



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 057-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 17 de julio de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 17 de julio de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 025-2012-MDV/SSCGA de la Gerencia General del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el que propone la actualizacion del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito de Ventanilla.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto aprobatorio, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

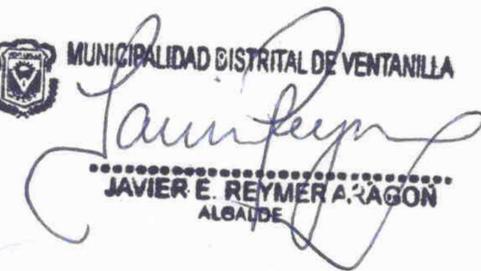
Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que dispone la actualizacion del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito de Ventanilla.

Artículo 2.- Expedir la Ordenanza correspondiente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JAVIER E. REYMER A. RAGON
ALCALDE